

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, aprobando un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras de construcción de caminos vecinales. 119

ANUNCIOS OFICIALES

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 119

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Arredondo 121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, aprobó un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras de construcción de caminos vecinales, por

un importe de 6.034.000 pesetas, en ingresos y gastos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local y a los efectos de las reclamaciones que, durante el plazo de quince días, puedan ser presentadas.

Santander, 7 de febrero de 1957.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pueblo de Llanos, del Ayuntamiento de Penagos (Santander)

Servirá de base el Pliego de Condiciones tipo aprobado por la Ex-

celentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del Contrato; No se precisa para la validez del Contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del Proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelen-

tísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre Provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 219.743,02 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 4.394,86 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 8.789,72 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 6 de febrero de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se com-

promete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y en particular de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 500,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pueblo de Parbayón, del Ayuntamiento de Piélagos (Santander)

Servirá de base el Pliego de Condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del Contrato; No se precisa para la validez del Contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del Proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre Provincial de 1 peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil,

interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 138.404,98 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, transcurrido este plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.768,09 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 5.536,19 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 6 de febrero de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y en particular de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 500,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 41 de 1956, por atentado a agentes de la autoridad, se cita, llama y emplaza, al procesado Constancio Moreno Guillén, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santa Eulalia del Campo, provincia de Teruel, de profesión impresor, de 23 años de edad, soltero, domiciliado anteriormente en Teruel, calle Jacinto Garrasa, y últimamente en Bilbao, Mina Primitiva, en Santa Agueda (Castrejana), donde trabajaba, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales del Estado y provincia", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales a 5 de febrero de 1957.—El juez, Roberto González Herrero.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el alistamiento formado por las cinco Secciones de Recluta de este Excmo. Ayuntamiento para el Reemplazo de 1957, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de Rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de Clasificación y Declaración de Soldados, que dará principio a las nueve de la mañana del próximo día 17, en el Palacio Municipal los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa; los de la 2.ª Sección; en el Grupo Escolar "Ramón Pelayo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección 3.ª; en el local Escuela de Niñas de la Albericia, los pertenecientes a la 4.ª Sección; y, los de la Sección 5.ª, en la Escuela de Niños del Sardinero (frente a los Pinares); siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndose, que los que dejaren de hacerlo, sin previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Sección Primera de Recluta

Alonso Campos, Germán, hijo de Manuel y María.

Arriba Fernández, Luis de, de Guillermina.

Aznar Morales, Fernando, de Carlos y Carmen.

Bohigas Sáinz, Jesús-Marcelino, de Antonia.

Callejo Incera, de Isidro y Clara.
Casanova Obregón, de Florián y Dolores.

Celaya Ganza, José-Luis, de José y Pilar.

Concha Liaño, José-Luis, de Juan y Dolores.

Fuente Trueba, Agustín de la, de Agustín y Amelia

Gago Romero, Victoriano, de Victoriano.

González Gutiérrez, Angel, de

Cipriano y Juliana.

González Macho, José-Luis, de José y Maurina.

Larrea López, Juan-Félix, de Fermín y Josefa.

Lastra Mazón, Francisco, de Manuel y Rosa.

Manzano Tomé, Luis, de Luis y Josefa.

Morais Solórzano, Francisco-Ramón, de Modesto y Filomena.

Navascués Laviada, José-Antonio, de Manuel y Enriqueta.

Olivas Escandón, Antonio, de Antonio y Manuela.

Ortega Mendiburu, Gerardo, de Gerardo y Trinidad.

Pérez Incera, José-Luis, de Ramón y Felicidad.

Ruiz Caballero, Antonio, de Antonio y Carmen.

San Juan Bermúdez, José, de José y Teresa.

Sanz Castaño, Antonio, de Fabriciano y Matilde.

Torre Cuesta, Carlos-Agustín de la, de Víctor y Sara.

Sección Segunda de Recluta

Alvizurri Brédda, José-Luis, de Eriberto y Genoveva.

Barre Martín, Santiago, de Gabriel y Leonor.

Bustillo Salas, Lorenzo, de Lorenzo y María.

Casuso Aguirre, César, de César y Vicenta.

García Pérez, Luis, de desconocidos.

González Fernández, Fernando, de Fernando y Cesárea.

González González, José-Luis, de Rufino y Antonia.

García Blanco, José-Luis, de Eloy y María.

Merino, Santos, de Anselma.

Minguez González, José-Ricardo, de Ricardo y Liceria.

Pérez Oca, Manuel, de Manuel y Concepción.

San Emeterio Rodríguez, Rafael, de Rafael y Rosa.

Uriarte Ordorica, Esteban, de Esteban e Inés.

Val de la Colina, Manuel del, de Manuel y María Luz.

Sección Tercera de Recluta

Ateca Fernández, Santiago, de Pedro y de María Luisa.

Arias Gutiérrez, José, de Lucas y Anunciación.

Arias Gutiérrez, Manuel, de Lucas y Anunciación.

Ara López, Francisco Luis Constancio, de Constancio y Aida.

Bastante San Emeterio, Manuel, de Manuel y Martina.

Careaga González, Pedro, de Andrés y Encarnación.

Campo Fernández, Jesús del, de Ricardo y Teresa.

Cimiano del Ojo, Manuel, de Manuel y Marina.

Chapero Arovio, Angel, de Angel y María.

Doce Corces, Alejandro, de Alejandro y Encarnación.

Elizalde Bolado, Manuel, de Manuel y María.

Fernández Chausal, Francisco, de Jesús y María.

Fernández González, Jesús, de desconocidos.

Fernández González, Juan José, de José y Sabina.

García Estébanez, Vicente, de Gregorio y Catalina.

García Estébanez, Jesús, de Gregorio y Catalina.

García Estébanez, Victoriano, de Gregorio y Catalina.

García Cedrún, Jesús, de Jesús y Francisca.

García González, José, de desconocidos.

García Salcines, Jesús, de José y Amparo.

Gutiérrez Lavín, Jesús, de Lorenzo y Rosalía.

García Fernández, Pedro, de desconocidos.

González Fernández, Francisco, de desconocidos.

Hurtado Cayón, Angel, de Manuel y Remedios.

Iglesias Bolado, Angel, de Vicente y Aurora.

Ibáñez Turrado, Roberto José Luis, de Félix y Pilar.

López García, José Luis, de desconocidos.

Martínez Martín, Miguel, de Miguel y Pilar.

Martínez Díaz, Victoriano Jesús, de José y Aurelia.

Ortuondo Cano, Antonio, de Manuel y Manuela.

Ortiz Gutiérrez, José Luis, de Joaquín y Benedicta.

Pérez Ríos, Angel, de José María y Dolores.

Pérez García, Jesús, de Isidro Jesús.

Pérez García, José María, de desconocidos.

Pis Palomino, Jesús, de Ramón y Agripina.

Pérez Llata, Cándido, de Cándido y Nieves.

Pascual Bedoya, Cecilio, de José y Gloria.

Ruiz Covalles, José Ramón, de Manuel y Joaquina.

Rodríguez Villegas, Juan, de Pedro y María.

Toca Mancebo, Manuel, de Pedro y Milagros.

Sección Cuarta de Recluta

Baldizán Salazar, Raúl, de Luis y María de los Angeles.

Berrio Valdés, Jesús, de Jesús y Anacleto.

Echazarreta García, Ceferino, de Arcadio y Luisa.

Gómez López, Daniel, de Manuel e Ignacia.

González Menéndez, José Luis, de Pilar.

Méndez Fernández, José, de José y Dorotea.

Méndez Jiménez, Carmelo, de Constancio y Josefa.

Miméndez Baranda, Fernando, de Juan y Manuela.

Renard López, Manuel, de Emilio y Catalina.

Revilla Lehan, Angel, de Francisco y María.

Sanjurjo Alvarez, José, de Domingo y Esperanza.

Santamaria Mata, Angel, de Antonio y María.

Sección Quinta de Recluta

Allicar López, Carlos, de Antonia.

Armada Berrozpe, Manuel, de Manuel y Jesusa.

Bruguera Sumiller, Francisco, de Francisco y Luisa.

Collado Iglesias, Juan Antonio, de Antonio y María.

Cuesta Macho, Jesús, de Secundino y Rosa.

Cobo Bravo, José Luis de, de Luis y Valentina.

Cabrera Dosal, Juan Bautista, de Francisco y Jenara.

Díaz González, Antonio, de Antonio y Basilisa.

Díaz Anguren, José Antonio, de Federico y Ascensión.

Fernández Martín, Manuel, de Jenaro y Maximina.

Fernández Ruiz, Antonio, de Ovidio y Luisa.

Fernández Pérez, Miguel José, de Pelayo y Concepción.

García González, Fermín, de Fermín y Victoriana.

Gómez Sotomayor, Manuel, de Manuel y María.

García García, Francisco, de Francisco y María.

Gómez Alvarez, Francisco, de María

González Díaz, Manuel Antonio, de María

García Bercedo, Valeriano, de Bonifacio y Victoriana.

Gómez Martínez, Jenaro, de Ramón y Concepción.

Gómez Campadre, Guillermo, de Guillermo y Constantina.

García Rumayor, Vicente, de Agapito y Luisa.

Julián Rubarena, José Luis, de Jesús y Regina.

Juárez Calderón, Ignacio, de desconocidos.

López Ruiz, Tomás, de Gregorio y Lucía.

Lamabana Salvarrey, José, de Luis y Gloria.

Merino Fernández, Fernández, de Fernando y Milagros.

Mesones García, José, de Manuel y Eugenia.

Manzanares Rey, Enrique, de Pedro y Anita.

Montouto Pouso, Amador, de Rogelio y Manuela.

Natividad González, Félix, de Gregorio y Emilia.

Puente Ceballos, Manuel, de Concepción.

Prieto Cuesta, Alfredo, de Vicenta.

Ríos García, Jesús, de Rosario.

Rodríguez Ramírez, Pedro, de Pedro y Encarnación.

Ruiz González, José, de Cecilio y Encarnación.

Rosado González, Félix, de Fernando y Concepción.

Sanz Pérez, David, de José y Concepción.

San Juan Marcos, Carlos, de Fidel y Regina.

Santander, 5 de febrero de 1957.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arredondo, 15 de enero de 1957.
El alcalde, Mateo Sierra Madrazo.
El secretario (ilegible). 80